



DECRETO N° 600 /

CHIGUAYANTE, 26 MAR 2014

**VISTOS:** Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2013; 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°74 de fecha 21 de Marzo del 2014; Orden de pedido interno N° 07 de fecha 06 de Marzo del 2014, de la Biblioteca Municipal, que solicita la adquisición de cortinas verticales para salón de exposición muralla biblioteca; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 21 de Marzo de 2014 correspondiente al proveedor **PRISCILA ARLETTE ABARCA ARANEDA**. Rut. **14.604.247-3**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de cortinas verticales para salón de exposición muralla biblioteca; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese la adquisición de cortinas verticales para salón de exposición muralla biblioteca, al proveedor **PRISCILA ARLETTE ABARCA ARANEDA**. Rut. **14.604.247-3**, por un monto total \$371.016.- (trescientos setenta y un mil dieciséis pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 07 de fecha 06 de Marzo de 2014, de la Biblioteca Municipal.
- 3°. Destínese un servicio de polarizado de vidrios, a la Biblioteca Municipal.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N°22.06.999.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:

  
**ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**HECTOR CHAVEZ NORIEGA**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (s)

HCHN/LTS/RFC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 26 MAR 2014... HORA 10:00

PROCEDENCIA... *Jurídica*...

